

## PARTE SEGUNDA.

### LIBRO CUARTO.

#### EXPLICACION DE LA SINTÁXIS.

##### INTRODUCCION.

ANTES de comenzar la *Sintáxis*, parte segunda de la Gramática preceptiva, siguiendo el orden del Arte nuevo corregido; primeramente ha de advertir el discípulo, qué sea *Gramática*, y *latinidad*: que sea *oracion*, y sus *concordancias*: qué sea *régimen de los casos*; y qué sea *elegancia*: pues esto le podrá servir de mucho para mejor entender la *Sintáxis*, y las reglas de construir.

De la Gramática.

*Quid sit Grammatica?*

La *Gramática*, segun opinion comun, se define así: *Grammatica est ars rectè loquendi, rectèque scribendi*. Es la *Gramática* arte de hablar y de escribir rectamente.

Y si preguntares en qué se diferencia la *Gramática* de la *Retórica*, pues una y otra son arte de hablar; decimos, que la *Gramática* conviene con la *Retórica* en ser arte de hablar, y se diferencia en que la *Gramática* es arte de hablar y de escribir sin barbarismo ni solecismo, que eso quiere decir *rectè*; y tambien porque la *Retórica* es *ars ornate loquendi*, y se diferencia en el adverbio *ornate* por ser arte de hablar con adorno, para lo qual tiene la *Retórica* sus tropos y figuras, y no mira si hay en la oracion barbarismo ó solecismo, porque esto toca á la *Gramática* solamente.

El nombre *gramática* se dice y forma del nombre griego *gramma*, que significa la letra, añadiendo al nombre *gramma* la partícula *tica* productiva, tomada materialmente; esto es, no teniendo

significado alguno, como dijimos en la Etimología, número 7. De *gramma* se deriva no solamente el nombre *grammatica*, que sigue la declinacion latina, sino tambien el nombre *grammatice*, *grammatices*, que significa lo mismo, y sigue la declinacion griega.

Del nombre *grammatica* ya formado nace y se deriva *grammaticus*, *a*, *um*, cosa de gramática, y *grammaticus*, *i*, el gramático que sabe con perfeccion los preceptos y reglas de la Gramática, y *grammatista*, el que no es gramático perfecto.

La *Gramática*, que en su propio significado, como aplicada á esta arte con especialidad, trata de la oracion bien concertada, se divide en *metódica*, é *histórica*. La gramática *metódica* se define así: *est ars, quæ præbet regulas rectè loquendi, rectèque scribendi*. La gramática *metódica* es la que da reglas para hablar bien y escribir bien, que son las reglas que da el Arte comun de gramática, comenzando por las declinaciones, y acabando en la *Ortografía*.

Y aunque la definicion de la gramática *metódica* tiene dos partes, su primario y principal oficio es dar reglas para hablar bien, que es la primera parte; y el secundario (aunque principal) es dar reglas para escribir, que es la segunda parte consiguiente de la primera, porque se escribe conforme y del modo que se habla. *Scribendi ratio* (dijo Quintiliano, lib. 1.) *conjuncta cum loquendo est*.

La gramática *histórica* se define: *ars, quæ circa auctorum latinorum explicationem versatur*. Es la gramática *histórica* la que solo trata de la declaracion y exposicion de los autores latinos. Esto se ha de entender de manera, que no sean la gramática *metódica* é *histórica* dos gramáticas distintas, sino uno gramática, que se divide en dos miembros ó dos oficios: la *metódica* dando reglas para hacer una oracion bien concertada y perfecta; y la *histórica* para explicar el literal sentido, explicando cuál diction sea nombre, y cuál verbo, qué concordancias, qué casos, qué construccion, que régimen y coherencias hay en la oracion: porque explicar en los autores latinos otras dificultades, que no son de gramática, esto realmente á otras ciencias pertenece. Sea un ejemplo de Virgilio, geórgica primera:

*Quinque tenent cælum zonæ, quarum una corusco  
Semper sole rubens, et torrida semper ab igne.*

Llega el gramático á explicar esta oracion, y dice que *quinque tenent cælum zonæ*, es oracion primera de activa por tener no-

minativo, verbo y acusativo regido del verbo, y que en dicha oracion hay concordancia de nominativo y verbo, y concordancia de sustantivo y adjetivo, por la regla metódica que así lo enseña; y á este modo explicará las demas partes que componen esta oracion, y cualesquiera otras oraciones latinas, expresando qué nombres, qué pronombres, qué verbos, qué participios, y que régimen y construccion tienen, qué preposiciones, y los casos que ellas rigen, qué conjunciones, y qué casos y oraciones traban y juntan.

Tambien dirá que *quinque tenent cælum zonæ, etc.*, quiere decir en sentido literal: *cinco zonas dan vuelta al cielo, la una de las cuales está siempre bermeja con el resplandeciente sol, y tostada siempre con el fuego.* Pero saber que los astrólogos dividen la redondez del cielo, que llaman esfera, en cinco círculos que llaman zonas, porque rodean y ciñen todo el cielo, y que la una de ellas (que es la de en medio, por donde va la línea equinoccial) está tostada siempre con el fuego; y si en esto dijo bien ó mal el poeta, no pertenece á la Gramática, sino al arte de astrología ó al astrónomo.

Bien es verdad que si el gramático supiere explicar estas y otras dificultades que no son de su arte, tendrá entónces la Gramática cierta perfeccion accidental de juntarse con otras ciencias. Y si la gramática *histórica* no se entiende de esta manera, habrá el gramático de saber todas las ciencias. Por lo cual dice muy bien el Arte en la nota 25, que á los gramáticos les toca solamente el dar reglas para entender los autores latinos, y dejar que declaren las cosas y locuciones de la escritura (lo mismo se entiende de cualesquiera otras facultades) aquellos á quienes toca.

Decimos que la gramática *metódica* procede *modo compositivo*, esto es, dando reglas para componer sin solecismo ni barbarismo; y la *histórica* procede *modo resolutivo*, esto es, resolviendo y explicando las oraciones de los poetas y otros autores latinos, cuya elegancia debemos imitar, segun las reglas que tiene ya dadas la gramática *metódica*, la cual tiene cuatro partes.

No hay duda que para aprender cualquiera lengua extraña se debe comenzar por lo mas fácil, y es el conocimiento y pronunciacion de las letras lo primero: despues se sigue el saber pronunciar las sílabas; de las sílabas componer las dicciones; y de las dicciones, ordenándolas entre sí, hacer y construir segun reglas las oraciones.

Este orden han seguido todos los que han dividido la gramática *metódica* en *Ortografía*, que es la primera parte, á la cual corres-

ponde tratar de las letras, y saber bien escribirlas: en *Prosodia*, que es la segunda, la cual enseña á pronunciar las sílabas: en *Etimología*, que enseña la composicion de las dicciones y su origen; y en *Sintáxis*, que es la cuarta, la cual enseña las ocho partes de la oracion que se hallan en la lengua latina, *nombre, pronombre, verbo, etc.*, su régimen y construcciones, segun reglas de gramática metódica latina.

Tambien es verdad, que el romancista, ó latino, que quiere aprender la lengua griega ó hebrea, ha de comenzar por las letras, su conocimiento y pronunciacion, y saber escribirlas, por ser muy otras y diferentes las que dichas lenguas tienen, de las que tiene el romancista y latino; mas siendo, como son, unas mismas letras las que tiene la lengua latina, la castellana ó romancista, portuguesa, francesa y otras, supone el Arte de Gramática el conocimiento y pronunciacion de las letras, y no comienza por ellas.

Por lo cual, siguiendo el orden del Arte nuevo corregido, dividimos la gramática *metódica* en *Etimología*, de la cual hemos tratado en los tres primeros libros, y en *Sintáxis, Prosodia y Ortografía*, de las cuales trataremos en este cuarto y quinto libro, para lo cual tambien véase la nota primera. Advirtiendo que el oficio de la Gramática es escribir con propias letras las palabras, y hablarlas con recta pronunciacion. Su fin es hablar con pureza y propiedad. Y la materia son las letras, sílabas, dicciones y oracion.

De la latinidad.

*Quid sit latinitas?*

*Latinitas*, segun Quintiliano, *est observatio incorruptè loquendi juxta romanam linguam.* Latinidad es la observacion con propiedad de aquella lengua que usaban los Romanos. Entre *latinè loqui* y *grammaticè loqui* hay esta diferencia, que *grammaticè loqui* es hablar y componer las oraciones, atendiendo solamente á las reglas y preceptos de la gramática metódica sin hacer relacion de las palabras. *Latinè loqui* es guardar no solamente los preceptos y reglas del Arte, sino tambien hablar en latin con propiedad, haciendo eleccion de los términos, frases y voces de que usaron los autores clásicos, como Ciceron, Virgilio, Ovidio, Valerio Máximo y otros.

De manera que una oracion puede ser perfecta y buena gram-

*maticè loquendo*, y puede no serlo *latinè loquendo*. Estas oraciones, v. gr. yo hago versos, *ego ago carmina* : yo te atiendo, *ego do tibi attentionem* : tu me afrentas, *tu facis mihi contumelias*, si alguno así las dijere, hablará según gramática y sus preceptos; mas no hablará según latinidad, propiedad y elección de voces, en que se debe poner todo cuidado, porque debería decir como latino : *ego facio carmina* : *ego adhibeo tibi attentionem* : *tu afficis me contumeliis*.

De la oracion.

*Quid sit oratio?*

*Oratio est quæ significat cum tempore*. Y mejor se define así : *oratio est dictionum coordinatio congruam perfectamque sententiam significans*.

La oracion puede ser *transitiva*, é *intransitiva*. La transitiva es cuando después del verbo se pone en la oracion caso desemejante al nominativo, dando su construcción á los verbos : v. gr. *diligo te* : *obtempero parenti*. La intransitiva cuando después del verbo no se pone caso alguno, ó si se pone, no es desemejante al nominativo : v. gr. *ego vigilo* : *rex erat Æneas*.

La oracion tambien puede ser *propia*, y *figurada*. Propia es aquella en la cual no se comete figura : v. gr. *ego diligo patrem meum*. La figurada es aquella en la cual se comete alguna de las figuras, como después diremos.

Tambien la oracion puede dividirse en *perfecta*, é *imperfecta*. La perfecta es aquella que hace perfecto sentido, y deja quieto el ánimo del que la oye : v. gr. yo di mis libros á tu padre : *ego dedi libros meos patri tuo*. La imperfecta es cuando no hace perfecto sentido, y deja suspenso el ánimo del que la oye : v. gr. yo di mis libros : *ego dedi libros meos*; que por faltar en la oracion la construcción del verbo, no hace perfecto sentido.

Tambien una oracion puede ser perfecta según latinidad, y ser impropia según las reglas de la Gramática : v. gr. *pars pedibus plaudunt choreas, et carmina ducunt*, es perfecta y buena latinidad por la autoridad de Virgilio; y es contraria á las reglas de la Gramática, que enseña que el nominativo y el verbo han de concertar en número y persona; y debía decir : *pars pedibus plaudit*, por ser *pars* del número singular.

Dicen (en particular los que niegan verbos neutros) que la oracion perfecta tiene nominativo de persona que hace, verbo y acusativo, y á esta llaman la primera de activa : v. gr. *magister docet*

*pueros*. Y si es segunda de activa, es imperfecta, porque no tiene mas que nominativo y verbo : v. gr. *magister docet*.

Si no hubiera en la Gramática sino verbos que para su construcción y perfecto sentido pidieran solamente acusativo : v. gr. *ego diligo Deum* : *tu legisti epistolam meam libenter*, no hay duda en que *ego diligo*, v. gr., es oracion imperfecta, por faltarle al verbo el acusativo de persona que padece, ó el caso de construcción; mas las oraciones perfectas (que es el fin y objeto principal de la Gramática) y las imperfectas no se deben regular, porque sean primeras de activa, ó segundas; pues en cuanto al sentido puede ser una primera imperfecta, como ya hemos dicho, y claramente se ve en las oraciones de *estando* y *habiendo* (aunque tengan sus casos de construcción los verbos), pues las primeras hechas por los tiempos de subjuntivo no hacen perfecto sentido, y se ordenan á juntarse con las segundas para ser perfectas; y puede una segunda ser perfecta, según fuere la naturaleza y significado de los verbos : v. gr. yo velaré, y tú dormirás : *ego vigilabo, et tu dormies*. Deja esa conversacion, que no me agrada : *supersede conversatione ista, quæ mihi non placet*; las cuales oraciones son perfectas, y segundas, por no tener acusativo. Y aunque algunos verbos le tengan, no por eso son perfectas, ni hacen perfecto sentido.

Esto se ve claramente en todos aquellos verbos que se explican en el libro cuarto desde la regla *verba accusandi, etc.*, hasta *verba implendi, etc.*, los cuales por su construcción, además de acusativo, piden otro caso para su perfecto sentido : el cual caso, si en la oracion no entra, queda imperfecta, y el que la oye con el ánimo suspenso : v. gr. pedí mis libros : *petivi libros meos*, es imperfecta; y *petivi libros meos à patre tuo*, v. gr., es perfecta por darle sus casos de construcción al verbo. *Ego impertivi labores meos*, es oracion imperfecta, y diciendo *ego impertivi Petro labores meos*, vel *Petrum laboribus meis* : yo di parte á Pedro de mis trabajos, ó los comuniqué con él; es perfecta por la misma razon de darle sus casos de construcción.

Las oraciones que llaman segundas de activa son tambien perfectas, por hacer perfecto sentido con aquellos verbos que se explican en el libro cuarto desde la regla *interest, et refert, etc.*, hasta *sextum vult ego, etc.*, dándoles á dichos verbos su caso de construcción, según fuere su regla : v. gr. Pedro sirve al Rey, y tiene falta de dineros : *Petrus servit Regi, et ille eget pecuniis*.

Dirás en esta oracion : *Petrus servit Regi*, *Petrus* es la persona

que hace : no puede darse persona que hace sin que haga alguna cosa, que viene á ser la persona que padece ; luego no puede darse oracion segunda de activa, que haga perfecto sentido.

Respondemos que cuando decimos que *Petrus* en la oracion es la persona que hace, no queremos decir, ni se debe entender que es persona que hace, porque haga alguna cosa que sea acusativo del verbo, ó persona que padece ; sino decimos que es persona que hace, porque hace aquello que significa el verbo ; y muchas veces se dice en la activa, que el nominativo es persona que hace, y no hace ; y otras veces que es persona que hace, y viene á ser sin duda alguna la persona que padece.

En esta oracion v. gr. *Petrus sedet*, decimos que *Petrus* es persona que hace ; no porque sea hacer el estar sentado, sino porque hace Pedro aquello que significa el verbo, que es lo mismo que decir, porque es Pedro la persona que se sienta, ó está sentado. *Petrus mortuus est* : Pedro murió : decimos que *Petrus* es persona que hace del verbo, no porque Pedro haga alguna cosa, que sea acusativo ó persona que padece, porque mal puede hacer el que está muerto ; sino decimos que es persona que hace, porque hace aquello que significa el verbo, que es morir, y ser Pedro el que murió. *Petrus suffert*, vel *patitur labores* : decimos que Pedro es la persona que hace, porque hace lo que significa el verbo, que es padecer ; y atendiendo á lo que dice la oracion ; *Pedro padece trabajos*, el nominativo *Petrus* es la persona que hace, pues es Pedro el que padece, aunque es Pedro el que hace lo que significa el verbo, que es padecer. En este sentido decimos, no solamente de los verbos activos, que por su construccion rigen acusativo ; sino tambien de los verbos neutros transitivos, ó intransitivos, que tienen persona que hace. Véase la nota primera del libro cuarto, número tercero.

De las concordancias.

*Quid sit concordantia?*

*Concordantia est debita partium orationis convenientia in genere, numero, casu, vel persona.* Concordancia es conveniencia de ciertas partes de la oracion en género, número, caso, ó persona.

Esta conveniencia puede ser de tres maneras : de nominativo y verbo : de sustantivo y adjetivo : de relativo y antecedente.

Concordancia de nominativo y verbo.

El nominativo y el verbo conciertan en número y persona : v. gr. yo aprendo : *ego disco*. Pedro enseña : *Petrus docet*.

Las personas *ego*, *tu*, *nos*, *vos*, se callan de ordinario en la oracion : v. gr. *arma*, *virumque cano*. Mas si dichas personas concurren con diferentes acciones y ejercicios, se expresarán con elegancia : v. gr. *dum tu sectaris apros*, *ego retia servo*.

Tambien se expresarán dichas personas cuando en la oracion hay *énfasis* ; esto es, cuando las palabras significan mas de lo que suenan : v. gr. *cantando tu illum?* Tú que eres ignorante, ¿ vencerás en cantar á uno que es diestro? Y es la gramática : *tu imperitus*, *superabis cantando peritum?* Domine, *tú mihi lavas pedes?*

En los verbos que llaman *exceptæ actionis*, ó por otro nombre verbos de naturaleza, como *pluit*, *grandinat*, *ningit*, *tonat*, *fulminat*, *coruscat*, *rorat*, *serenat*, *lucescit*, *vesperascit*, se calla el nominativo : y se entiende *Deus*, ó *natura*.

Alguna vez dichos verbos suelen tener nominativo metafórico expreso, como *rorate*, *cæli*, *desuper*, *et nubes pluant justum*. Tambien pueden tener nominativo impropio junto con negacion : v. gr. *homo non pluit*, etc.

Tambien se calla el nominativo, cuando el verbo es de los que llaman de lengua, como *ajunt*, *ferunt*, *dicunt*, y se entiende el nominativo *homines*.

Una voz naturalmente tomada sirve algunas veces de nominativo : v. gr. *amo est verbum*, *musa est nomen*.

Un adverbio puede servir de nominativo, y un verbo en el modo infinitivo : v. gr. *satis jam verborum est*. *Fundere ad Deum preces divinam mitigat indignationem*.

El verbo concertará con la persona mas principal. La primera es mas principal que la segunda, y la segunda mas principal que la tercera : v. gr. *ego et tu legimus* : *tu et Petrus legitis*. Si vienen dos ó mas terceras personas, concertarán en el plural : v. gr. *Petrus et Joannes legunt*.

Siendo los nominativos de cosas inanimadas, conciertan algunas veces con el verbo en el número singular : v. gr. el entendimiento, la razon, y el consejo está en los viejos : *mens*, *ratio*, *et consilium in senibus est*.

Cuando *sum*, *es*, *fui*, y *vocor*, *aris*, se ponen entre dos nominativos, ó despues de ellos, conciertan con el primero, cuando son

de diverso número : v. gr. el tesoro era carbones : *thesaurus carbones erat*. Esta ciudad se llama Siracusa : *hæc urbs vocatur Syracusæ*.

Algunas veces los poetas conciertan el verbo con el segundo nominativo : v. gr. *thesaurus carbones erant : hæc urbs vocantur Syracusæ*. *Amantium iræ redintegratio amoris est* : los énojos de los que bien se quieren son confirmacion del amor.

Concordancia de sustantivo y adjetivo.

El nombre sustantivo y adjetivo conciertan en género, número y caso : v. gr. *puer bonus, puella bona, mancipium bonum*.

Cuando vienen en la oracion dos ó mas nombres sustantivos de diverso género, concertará el adjetivo en el número plural con el género masculino, si dichos nombres fueren de cosas animadas : v. gr. Pedro y su mujer murieron : *Petrus et uxor sua mortui sunt*.

Si de dichos nombres sustantivos fuere el uno del género femenino, como *Maria, æ*, y el otro del género neutro, como *mancipium, ii*, se pondrá el uno en nominativo, y el otro en ablativo con preposicion *cum* : v. gr. María y el esclavo murieron : *Maria cum mancipio mortua est*.

Si los sustantivos fueren el uno de cosas animadas, como *auriga, æ*, el cochero, y el otro de cosas inanimadas, como *rheda*, el coche, se hará la oracion de la misma manera : v. gr. el cochero y el coche se despeñaron : *auriga cum rheda præcipitatus est*.

Si los sustantivos fueren de cosas inanimadas, y de diferente género, como *sol, solis, luna, æ*, concertarán con el adjetivo en la terminacion neutra : v. gr. el sol y la luna dan rayos de luz : *sol et luna radiantia sunt*.

Tambien pueden concertar dichos nombres de cosas inanimadas con el adjetivo en el género de los sustantivos : v. gr. la humildad y sabiduria son dignas de alabarse : *humilitas et sapientia laudabiles sunt*, ó *laudabilia* en la terminacion neutra, como dijimos ántes.

Si los sustantivos de cosas inanimadas fueren de diverso género, tambien puede el adjetivo concertar con el mas cercano : v. gr. conviene sufrir el aborrecimiento y arrogancia de muchos : *multorum odium et insolentia perferenda est*. Y si dijéramos : *multorum insolentia et odium*, se podrá decir *perferendum est*, concer-

tando con *odium*, que es el mas cercano. Tambien se podia concertar en el número plural con la terminacion neutra, diciendo : *mullorum insolentia et odium perferenda sunt*.

Concordancia de relativo y antecedente.

El relativo y antecedente conciertan en género, número, y algunas veces en caso : v. gr. estrecho ánimo es el que se deleita con las cosas de la tierra : *angustus animus est, quem terrena delectant*.

Algunas veces el relativo no concierta con su antecedente en género, cuando el relativo *qui, quæ, quod* se pone sustantivado : v. gr. habiendo el soldado contado muchas cosas que habia hecho, murió de repente : *miles, memoratis multis rebus, quod fecisset (quod en lugar de quas), subito mortuus est*.

Si el relativo *qui, quæ, quod* tuviere por antecedentes muchos sustantivos, concertará, segun se ha dicho de las cosas animadas, ó inanimadas, en la concordancia de sustantivo y adjetivo : v. gr. tienes un hermano y una hermana que son todo mi consuelo : *habes fratrem et sororem, qui mihi solatio sunt*. La luna y estrellas, que tú criaste : *lunam et stellas, quæ tu fundasti*.

Si estos dos nombres *homo* y *rex* son antecedentes, se callan con elegancia en la oracion : v. gr. hay algunos hombres á quienes les parece soy muy riguroso : *sunt quibus videar esse nimis acer*. Y es la gramática : *sunt aliqui homines, quibus videar esse nimis acer*. Tengo una cosa que decirte : *habeo quod tibi dicam*. Y no diremos *habeo unam rem, quam tibi dicam*.

Algunas veces se halla en los poetas tácito el relativo *qui, quæ, quod* : v. gr. hay una tierra, á la cual llaman los Griegos Italia : *est locus, Hesperiam Graii cognomine dicunt* ; y es la gramática : *est locus, quem locum Hesperiam Graii cognomine dicunt*.

El relativo *qui, quæ, quod* se junta en la oracion de tres maneras : v. gr. el hijo que tienes es muy hermoso : *filium, quem habes, pulcherrimus est* ; y este es el modo mas frecuente. Vel *filium, quem filium habes, pulcherrimus est*. Vel *quem filium habes, pulcherrimus est*.

Y decir : *filium quem habes, pulcherrimus est*, no se debe imitar. Véase lo que dijimos del relativo *qui, quæ, quod* en la nota de los relativos, parte primera.

Del régimen de los casos.

Aunque en la observacion última de mi libro cuarto en versos castellanos se explicó el régimen de los casos, procurando quitar muchos suplementos, por la mayor parte nada necesarios; aquí tambien diremos alguna cosa, para lo cual se notará lo siguiente.

Para que un caso se rija, es preciso que haya, y se ponga en la oracion, ó se entienda otra parte de la oracion, que pida para su construccion el dicho caso: v. gr. el hijo de Francisco es sabio en el derecho: *Francisci filius est jurisperitus*. El genitivo *Francisci* se rige del nominativo *filius*, porque el genitivo por sí solo en la oracion no puede estar, y es preciso haya quien le rija; esto es, haya quien le entre en la oracion, sea nombre sustantivo, como *filius*, ó sea adjetivo, como *peritus*, de quien se rige el genitivo *juris*. Véase el doctísimo P. Várgas, lib. 2, cap. 21.

Y porque el nominativo, cuando se expresa el verbo, no tiene ántes parte alguna en la oracion, la cual haga, y sea la causa para que en la oracion se ponga, decimos por esto que el nominativo no se rige, y que solamente concierta con el verbo en número y persona.

En los nombres adjetivos, como *peritus*, *capax*, *similis*, y otros semejantes que se construyen con genitivo, dicho genitivo se rige de los tales nombres adjetivos, y no se rige de la preposicion griega *ek*, á imitacion de los Griegos, como enseñan muchos, porque dichos genitivos son la construccion de los dichos nombres adjetivos; y por causa de ellos, y no por la preposicion *ek*, se ponen en la oracion.

A mas de que, de las frases y modos de hablar que los Latinos tienen, semejantes á las reglas de la lengua griega, algunos están apropiados por reglas á la lengua latina, y en ella dichos modos se han establecido como ley, para hablar con pureza y propiedad en el idioma latino, como son los adjetivos de esta regla, y sus contrarios, á los cuales dan los Griegos genitivo.

Quando un verbo ó su participio pide por su construccion no solamente acusativo, sino tambien otro caso, como se explica en la Sintaxis, segun las especies de verbos, desde la regla *verbum activum, etc.*, hasta *verba implendi, etc.*, ambos casos se regirán del dicho verbo ó participio: el uno, esto es, el acusativo de persona que padece *immediatè*, porque á esta mira el verbo mas principalmente para componer la oracion primera; y despues

tambien rige el otro caso (sea el que fuere) *mediatè*; pues el verbo le pide por construccion de regla, y sin él no puede estar para el perfecto sentido, segun fuere su naturaleza, siendo, como es, el tal verbo ó participio la causa para que aquel caso ó casos entren, y se pongan en la oracion en aquellos casos que se ponen, y no en otros, como no sea por variacion de regla. Lo mismo decimos de la construccion de los verbos neutros, desde la regla *interest, et refert, etc.*, hasta *sectum vult ego, etc.*, pues los casos que dichos verbos piden, sea genitivo, dativo, ablativo, por causa y construccion de dichos verbos se ponen segun fuere su naturaleza.

De la elegancia.

*Elegantia est quedam verborum electio, et collocatio dulcem auribus sonum afferens*. Es la elegancia cierta eleccion y colocacion de las palabras, la cual causa dulce sonido á los oidos. Para lo cual se dan las reglas siguientes:

1. El nominativo se pone con elegancia en la oracion entre la concordancia de sustantivo y adjetivo, siendo primera de activa: v. gr. *fidelem ego Antonium semper habui. Inimicum tu Joannem odio insequeris*.
2. El genitivo se pone con elegancia ántes del nominativo que le rige: v. gr. *magistri sapientia: tyranni crudelitas: principis clementia*. Tambien se pone entre la concordancia de sustantivo y adjetivo: v. gr. *incredibilis Petri audacia: inspectatus regis adventus*.
3. El caso oblicuo se pone con elegancia en el principio, el nominativo en medio, y el verbo al fin: v. gr. *Deo unusquisque servit: doctrinã, et eloquentiã preclarum sibi nomen Cicero comparavit*.
4. Si en la oracion viniere nombre adjetivo, se antepone con elegancia al sustantivo: v. gr. *crudelis homo, miserrime conjux: singularis tua virtus, et humanitas*. Si fuere comparativo ó superlativo, se pondrán despues del sustantivo: v. gr. *causã graviores: homo diligentissimus*. Y si el adjetivo fuere áspero, y de muchas silabas, al fin de la oracion suena bien: *ille absque causã mihi fuit inimicus voluntarius*.
5. Los pronombres primitivos ó derivados se ponen despues de los nombres con los cuales conciertan: v. g. *prudens es tu: inductus sum ego: loquax est ille: amor meus: odium tuum*.
6. Quando el pronombre *ille, illa, illud, ó is, ea, id*, fuere an-

cedente en la terminacion neutra, se calla con elegancia : v. gr. *cur optas quod habes? Y es la gramática : cur optas id, quod habes? Sapientis est præmeditari, quæ accidere possunt; id est, præmeditari ea, quæ accidere possunt.*

7. La dición universal, como *omnis, cunctus*, puesta en el fin adorna la oracion : *quæ fecit prætor, grata sunt omnia : quos Augustinus in lucem edidit libros, laudant omnes.* Tambien el relativo *qui, quæ, quod* puesto en el principio de la oracion, concertado con el sustantivo en género, número y caso : v. gr. *quas ad me misisti epistolas, gratissimæ fuerunt : quem timeo Deum, ab omnibus Christi fidelibus colitur.* Véase la nota primera de los relativos, parte primera.

8. Entre la concordancia de sustantivo y adjetivo se pone con elegancia alguna otra parte de la oracion : v. gr. *est enim adhibita ipsa summa à nobis moderatio : tranquillo non sunt animo : multis de causis : maximum ab dolorem.*

9. El adverbio se pone con elegancia, anteponiéndole á la parte de la oracion á la cual califica ó modifica : v. gr. *hostibus suis Philippus quintus acriter minatur. Philippo, viro clarissimo, familiarissimè utor : erat ille vehementer iratus.* Y si hubiere algun adjetivo insigne ó adverbio, se le antepone con elegancia el adverbio *quidem* : v. gr. *Virgilius fuit poeta, et quidem singularis : illum diligo, et quidem ardentissimè.*

10. El adverbio *quidem* se pospone con elegancia á los pronombres y superlativos : v. gr. *nostra quidem sententia : ego quidem : sapientissimus quidem ille fuit.*

11. El verbo *sum, es, fui*, cuando significa ser se pone en medio del sustantivo y adjetivo : v. gr. *laudabilis est mulier : difficilissima fuit quæstio.* Despues del superlativo suena bien : *Theophrastus elegantissimus fuit : beneficii recordatio jucundissima est.*

12. Cuando con un sustantivo se juntan dos epitetos, ó un epíteto con dos sustantivos, se colocan y suenan bien, repitiendo la conjuncion *et*, ó el adverbio *tum* : v. gr. *benignitas et grata, et jucunda est : accusator tum vehemens, tum acris, et acerbus.* Mas cuando las cláusulas son desiguales, la menor se pondrá primero con *cum*, y despues la mayor con *tum* : v. gr. *quàm dignissimum hoc mutæ in nos charitatis pignore judicamus : cum amicissimum nobis, tum eximio litterarum amore flagrantem; id est : multum propter amorem tuum in nos, plus tamen propter amorem litterarum.*

13. El vocativo se pone elegantemente despues de otrás dic-

ciones, y no es bueno comenzar por él : v. gr. *tuum est docere, magister : conspectus vester jucundissimus est, Quirites.* Nótese que al superior no se ha de nombrar por el nombre propio, sino por el de la dignidad ó acatamiento; pero á los iguales y á los inferiores, y aun á los superiores de tierna edad ha de ser por sus nombres propios.

14. El ablativo absoluto se pondrá en el principio de la oracion ó en el medio : v. gr. *hostibus devictis, urbes direptæ sunt : à militibus, præsentente rege, victoria reportata est.*

15. En toda colocacion se debe guardar el órden natural; esto es, lo que es mejor ponerlo delante, y despues lo que no es tan bueno, ó es ménos principal : v. gr. *vir, et mulier : dies, et nox : ortus, et occasus : sol, et luna, et stellæ, etc.*

16. La continuacion de dicciones de una sílaba, de dos sílabas, y que sean semejantes en la terminacion, se debe huir : v. gr. *En hic vir, qui pro me stat : patrem vestrum doctum nobis nacti sumus : clamantes, et plorantes veniebant : omnes exultant, omnes laudando resultant.*

Cuando signifique alguna tardanza, se podrá usar de dicciones de dos sílabas continuadas : v. gr. *illi inter sese multa vibrachia tollunt*, para significar la tardanza de los ciclopes.

Algunas veces se hallará lo contrario de lo que se dice en estas reglas; pero el que las imitare, compondrá el latin con elegancia.

#### REGLAS DE CONSTRUCCION PARA TRADUCIR DEL LATIN AL CASTELLANO CUALESQUIERA CLÁUSULAS Y ORACIONES.

Advierta lo primero el estudiante gramático, que para construir cualquiera leccion y cláusulas latinas hay dos modos. El uno, romanceando cada dición de por sí; y el otro tomando dos, ó mas dicciones juntas, para darles un buen romance y castellano perfecto, y es el mejor modo de construir, y que se debe hacer, particularmente en las frases : v. gr. *Petrus filiam suam Francisco nuptam collocat* : Pedro casó su hija con Francisco. *Ne mihi verba des* : no me engañes. *Ego solus dedi pœnas* : yo solo fui castigado.

Advierta lo 2º, que no ha de entrar á construir por caso oblicuo, esto es, genitivo, dativo, acusativo, ó ablativo; sino que cuando halle en la oracion alguno de estos cuatro casos, ha de buscar la parte de la oracion que los rige, porque dichos casos siempre han de tener quien los rija, y sea la causa de que entren

en la oracion, como se explicará en la Sintáxis. Advirtiéndole que por lo mas comun estos regidos estarán puestos en la oracion precediendo, esto es, ántes que la parte que los rige.

Y porque no hay regla sin excepcion, siempre que halle á *qui*, *quæ*, *quod*, en cualquiera caso que esté, comience por él á construir. Y lo mismo con los nombres negativos, como *nemo*, *nullus*, *nilil*, etc., y tambien con el *ablativo absoluto*, y el *ablativo de tiempo*, si no variare el sentido.

Y por quanto hallará muy de ordinario algun caso, y á este se le seguirá *qui*, *quæ*, *quod*, que es oracion de relativo, si el tal caso antecedente no tuviere su oracion perfecta ántes, como *cum me ex republica expulissent ii, qui illam cadere posse, stante me, non putarunt*, lo cual no sucede tan de ordinario, pasara leyendo mas abajo á buscar el verbo para aquel caso, ó antecedente, que arriba dejó, leyendo á lo ménos dos oraciones si hacen sentido perfecto, porque suele haber mas interpuestas, asi de relativo, como de otros géneros de oraciones; advirtiéndole muy bien si el tal caso ó antecedente es persona que hace, ó nominativo (como *Cornelius, qui tibi has litteras reddidit, est mihi à Publio Cuspio commendatus*) para comenzar á construir por él, y tras de él la oracion de relativo, y despues de esta acabar la del antecedente, y romancear: *Cornelio, que es el que te ha dado esa carta mia, es uno de los que me ha recomendado Publio Cuspio*.

Mas si el antecedente está en acusativo por persona que padece, ó es caso de algun verbo, ó de otra parte de la oracion, entónces comenzará á construir por la oracion segunda que halló, y subir al antecedente, y despues construir la de *qui*, *quæ*, *quod*: v. gr. *pergratum mihi feceris, si istas exiguas copias, quas habuisti, quam minimùm imminueris*: me harás muy grande placer, si no disminuyeres ese poco de ejército que has tenido. Y porque el relativo *qui*, *quæ*, *quod*, se pone en la oracion con variedad, véase la nota primera de los relativos, parte primera.

Lo 5º. Cuando halla algun adjetivo (si no está sustantivado) ó participio, repare y busque con quién concierta, y si el participio se puede resolver ó no con *qui*, *quæ*, *quod*, y su verbo, para darle el mejor romance y sentido que convenga: v. gr. *Nam de delectibus habitis, et pecuniis imperatis, exercitibus sollicitatis, et nuntiis trans mare missis, quod te questum esse negas, nos quidem tibi credimus optimo animo te fecisse*. Los participios *habitis*, *imperatis*, *sollicitatis*, y *missis*, se pueden resolver con *qui*, *quæ*, *quod*, porque es lo mismo de *delectibus habitis* por participio, que decir:

*de delectibus, qui habitis sunt, etc.* Y asi romanceará dicha oracion: *en cuanto á lo que dices, que no te has quejado de la gente que se ha hecho, ni del dinero que se ha mandado dar, de los ejércitos que se han inducido, y de los mensajeros que de allá del mar se han enviado, nosotros creemos que lo has hecho con muy buena intencion*. Véase la nota 58 de este libro cuarto.

Lo 4º. Cuando se halla alguna conjuncion, se ha de reparar qué es lo que traba, si casos ú oraciones, si adverbio ó preposicion. Y en esto póngase todo cuidado; pues por no conocer lo que la conjuncion traba, muchas oraciones se construyen mal, aun por los mas aprovechados.

Lo 5º. Si en la oracion hay vocativo, se comenzará por él: v. gr. *quamquam mihi semper conspectus vester multò jucundissimus est visus, Quirites, etc.* O caballeros romanos, aunque á mi vuestra presencia siempre me ha parecido muy gustosa, etc.

Lo 6º. Los adverbios y ablativos de modo se construyen tras del verbo, participio ó adjetivo á que se juntan, sirven ó modifican; y si hay dos ó mas adverbios, se ha de dar solamente al último el romance *mente*, como *breviter, clarè, doctè que disputavit*: disputó breve, clara y doctamente.

Lo 7º. Si en medio de la oracion hubiere alguna digresion (asi se llama cuando es larga) ó paréntesis, la cual se hace interponiendo algunas breves palabras entre lo que se escribe, se construirá despues de la oracion, si fuere breve la en que el paréntesis se interpone: v. gr. *cum jam Clodius (siquidem eo die Romam venturus erat) redire potuisset*; romanceará: *habiendo ya Clodio podido volver (pues habia de venir á Roma aquel dia)*. Pero si la oracion en que la digresion ó paréntesis se interpone, fuere larga, y el sentido no quedare con dulzura, y que corra bien, se construirá el paréntesis en la parte en donde se hallare, y despues se acabará de construir la oracion: v. gr. *si qua te res impedièrit (neque enim fas esse arbitror, quidquam me rogantem abs te non impetrare), cogar fortassè facere, quod nonnulli sæpè reprehendunt*: si alguna ocupacion te lo estorbare (porque no entiendo que es justo que pudiendo no hagas por mi lo que te ruego), será forzado hacer por ventura lo que muchos no tienen por bien hecho.

Lo 8º. En cualquiera oracion personal, que es la que tiene nominativo concertado con el verbo, se ha de comenzar á construir por el nominativo, observando las reglas dadas, y tras el nominativo se ha de seguir el genitivo, si le rigiere; y tambien algun

caso ó casos de aposicion, si los tuviere, algun adjetivo ó participio, que con el nominativo concierten, con los casos de construccion que rijan: de manera que todo cuanto el nominativo tenga, y lleve consigo por régimen, aposicion y concordancia, todo se ha de juntar y construir despues del nominativo; y hecho esto, pasará al verbo del nominativo, y á la construccion y régimen, que tenga, construyendo tambien ántes alguna oracion de estando, ó de habiendo, ó ablativos absolutos, si se hallaren interpuestos, de lo cual en el Breviario mayormente se hallan á cada paso ejemplos: v. gr. *Basilides, Cyrinus, Nabor, et Nazarius, Romani milites, nobiles genere, et virtute illustres, christiana religione suscepta, cum Christum Dei Filium Diocletiano Imperatore prædicarent, ab Aurelio præfecto urbis comprehensi, et ut diis sacra facerent admoniti, ejus jussa contemnerent, missi sunt in carcerem*; la cual oracion de *missi sunt in carcerem* se construye al fin, construyendo ántes todo cuanto el nominativo lleva consigo de casos de aposicion, ablativo absoluto, oracion de estando, participios con sus construcciones, etc.

Lo 9º. Si el verbo de la oracion es impersonal, se comenzará la construccion por él con los casos que rigiere: v. gr. *quòd te offenderim, me pœnitet*: me pesa de haberte ofendido. *Interest Regis rectè facere. Cùm sancta sanctè administrari conveniat*.

Lo 10. Advierta el gramático estudiante, que muchas veces por elegancia hallará dos ó mas oraciones hechas con un verbo solo, mayormente como se explica en las figuras *zeugma* y *silêpsis*, las cuales debe tener entendidas para cuando las halle en algunas oraciones: v. gr. *rusticus agricolam, miles fera bella gerentem, rectorem dubiæ navita puppis amat*. Repítese el verbo *amat* en *miles*, y en *navita*, y por la figura *zeugma* hay tres oraciones hechas con un verbo solo. *Ille timore, ego risu corruui*. De *corruui*, primera persona, se sacará *corruit* tercera, y será la construccion: *ille corruit timore, ego corruui risu*: y hay por *silêpsis* dos oraciones hechas con un verbo solo.

De algunas particulas.

*Sed*. Cuando en la oracion antecedente hay negacion, nombre, ó adverbio negativo, se le dará el romance *sino*; pero si no hay nada de lo dicho, se dirá *pero* ó *mas*: v. gr. *non ivit Matritum, sed Toletum*: no fué á Madrid, sino á Toledo. *Lusit, sed vapulavit*: jugó, pero le azotaron.

*Quo tempore*. Si comienza la leccion, y no se refiere á otra cosa, se romancea, en el tiempo que; pero si se refiere, se romancea, en el cual tiempo.

*Quia* y *quoniam*. Si están determinados de verbo de entendimiento y lengua, se les da el romance *que*: v. gr. *juravit quia non luserat*: juró que no habia jugado. Pero si tienen oracion segunda, significan *por*, ó *porque*: v. gr. *quia lusit, vapulavit*: porque jugó, le azotaron.

*Enim*. Si no hay segunda oracion, significa *verdaderamente*, ó *de verdad*: v. gr. *optimè enim disseruit*: verdaderamente disputó muy bien. Pero si hay segunda oracion, es causal, y significa *por*, ó *porque*: v. gr. *scholasticus, lusit enim, vapulavit*: porque jugó, ó por haber jugado el estudiante, le azotaron.

#### SENTIDO Y EXPLICACION DEL LIBRO CUARTO.

CONTIENE LA CONSTRUCCION DE LAS OCHO PARTES DE LA ORACION, CONFORME Á LA MEJOR GRAMÁTICA METÓDICA.

*Syntaxis græcè, etc.*

*Sintaxis*, nombre griego, significa en latin lo mismo que *constructio*, la cual se define así: *constructio est recta partium orationis inter se compositio*. *Sintaxis* es una composicion recta, sin solecismo ni barbarismo, de las partes de la oracion, como se verá en las reglas siguientes. Véase la nota primera.

Reg. 1. *Duo substantiva continuata, etc.*

Dice esta regla, que cuando vengan en la oracion dos ó mas nombres sustantivos continuados sin conjuncion, perteneciendo á una misma cosa, se han de poner en un mismo caso, aunque sean de diferente género y número: v. gr. la ciudad de Aténas, *urbs Athenæ*. Las abejas echan de las colmenas los zánganos, ganado sin provecho: *apes ignavum fucos pecus à præsepibus arcent*. (Virg. Georg. 4.) Véase la nota 2.

2

*Si autem ad diversas, etc.*

D. R. Que si los sustantivos continuados pertenecieren á cosas diversas, se ha de poner en genitivo el que trajere el romance de: v. gr. el principio de la sabiduria es el temor de Dios: *initium sapientiæ est timor Domini*. (Proverbior. 1.)